



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PROVEEDOR
ALLIANCE IN PEST CONTROL AND SERVICES, S.A. DE C.V.
CEMENTOS ANAHUAC NO. 53-D
COLONIA VISTA HERMOSA
MUNICIPIO TLANEPANTLA DE BAZ
C.P. 54080 ESTADO DE MÉXICO
Email: gabriela.rizo@apc-services.com.mx
TEL. 72589902/71608142

REPRESENTANTE LEGAL
GABRIELA RIZO SALVADOR

R.F.C. AIP 170825 KF6

EFFECTUAR ENTREGA EN:

OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA,
UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200,
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA ALCALDÍA.
TLALPAN C.P. 14210 CDMX Y SUS
ALMACENES UBICADOS EN BOULEVARD EL
PÍPILA N° 1, COLONIA TECAMACHALCO,
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 53950.

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LIMITE 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA.

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA DIA MES AÑO
LICITACION

PEDIDO

| | | | | | |
|-------|-----|-----|-----|----------|----|
| FECHA | DIA | MES | AÑO | HOJA No. | DE |
| | 28 | 02 | 19 | 01 | 01 |

| | | | |
|----------------|------|--------------|-----------|
| No. DEL PEDIDO | AÑO | SECUENCIA | COMPRADOR |
| P-ADJ-008-19 | 2019 | P-ADJ-008-19 | PROFEPA |

REQUISICION No.

 **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

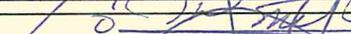
ÁREA REQUERENTE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES.

| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | PRECIO TOTAL NETO M.N. |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------------------------|----------------------------------------------------|
| 01 | <p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y ALMACENES GENERALES DE LA PROFEPA.</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN 10 EXHIBICIONES MENSUALES, A RAZÓN DE \$7,700.00 INCLUYENDO I.V.A. CADA UNO.</p> <p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE IVA, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> | 1 | SERVICIO | \$66,379.31 | \$66,379.31 |
| | | | | IMPORTE I.V.A TOTAL | \$66,379.31 \$10,620.69 \$77,000.00 |


LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES


MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

35901: SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION.

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

Gabriela Rizo Salvador

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA | MES | AÑO
28 | 02 | 2019

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.-

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, la "PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Público.

11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Asimismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirán al Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACIÓN

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

Alliance in Pest Control and Services, S.A. de C.V.
DOMICILIO FISCAL: CEMENTOS ANAHUAC No. 53
COL. VISTA HERMOSA C.P. 54080, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA
ESTADO DE MÉXICO, RFC AIP 170825 KF6
TEL. OFICINA: 72589902 / 71608142

FECHA: 25 de Febrero 2019

Atención: Lic. Yazmín Martínez
PROFEPA

OBJETIVO GENERAL: Abarcar en todos los rubros, el manejo integrado de plagas mediante un servicio profesional, con la finalidad de minimizar los niveles de infestación logrando la satisfacción global de nuestros clientes.

ALCANCE: Implementar una estrategia proactiva que asegure un servicio profesional englobando todos los requerimientos para mantener un ambiente- sitio libre de plagas.

El presente documento contiene nuestra propuesta económica referente al Manejo Integrado de Plagas para los requerimientos solicitados en **PROFEPA** por lo que me permito poner a su consideración nuestra Propuesta Económica, la cual se compone de la siguiente Información:

Alcance del Servicio para el Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP)
Servicios, Equipos y Frecuencia a Implementar.
Costos
Condiciones Comerciales

Cualquier duda o aclaración al respecto me mantengo a tus ordenes, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
Gabriela Rizo Salvado
Representante Legal





**ALCANCE DEL SERVICIO PARA EL PLAN DE
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)
PROFEPA**

De acuerdo con los estándares de APC & Services, ofrecemos un compromiso continuo que se vea reflejado en el control de plagas de sus instalaciones, logrando de este modo la satisfacción general de nuestro cliente.

En este contexto se plantean las siguientes bases:

Elaborar un plan de conciencia sobre la importancia de la prevención para limitar la presencia de plagas en las instalaciones, fortaleciendo de este modo el control cultural de su personal.

Ante un escenario de infestación, realizar un plan de trabajo, tomando como referencia las normas oficiales tanto nacionales e internacionales y los lineamientos del Manejo Integrado de Plagas, en donde se especifiquen las diferentes alternativas dependiendo el entorno y la plaga que se presente.

La calidad y estructura de nuestra empresa está diseñada para ofrecer atención especializada, nuestro personal cumple con los estándares requeridos para poder operar de manera eficiente y efectiva.

FRECUENCIA DEL SERVICIO.

Las instalaciones recibirán el servicio mensual, con monitoreo quincenal a los dispositivos y una inspección general dos veces al mes. Este intervalo se determina de acuerdo con las condiciones del entorno y la presencia de cualquier especie que represente algún riesgo para el cliente.

Los horarios y días de servicio serán acordados de manera mutua entre el Responsable Sanitario o de seguridad y el Coordinador de servicio de APC & Services, quedando registrado en el Programa de servicio.

ANALISIS Y EVALUACION

Tomando como referencia el diagnóstico inicial, se presenta un plan de acción que asegure en un principio la minimización de las poblaciones de especies y paulatinamente la erradicación de cualquier tipo de plagas. De acuerdo con los resultados obtenidos de la visita en las instalaciones **PROFEPA** se genera el siguiente Análisis de Riesgos, dicha estrategia permite generar un plan sistemático, dividido en diferentes etapas.

aplicación, dosis de aplicación, registro del plaguicida ante COFEPRIS, número de lote y caducidad de los productos, hora y fecha de servicio, firma del Especialista.

PLAGA OBJETIVO

Dentro de nuestro plan de trabajo consideramos una cobertura general de las plagas urbanas, se consideran las siguientes especies:

Cucaracha Americana, Cucaracha Alemana, Cucaracha Oriental, Cucaracha Americana, Rata, Ratón, Alacrán, Arañas, Ciempiés, Tijerilla, Hormigas, Grillo, Tratamiento Preventivo a Jardín (Perimetral)

Moscas no picadoras y Moscos.

PLAGAS ESPECIALES QUE NO SE INCLUYEN

Las plagas que a continuación se mencionan requieren de tratamientos especiales por lo que se maneja con garantías y contratos diferentes al plan integral general. Es necesario presentar una propuesta extra, con características diferentes, las siguientes especies se consideran en el plan especial:

Reubicación de Aves, Termita Subterránea y de Madera Seca, Tratamiento a Malezas, Insectos que Atacan la Madera, Fumigación (GAS), Tratamiento de Tarimas, Plagas de Jardín, Abejas (Altura no mayor a 4 metros), Captura de Gatos, Lepismas, Remoción de Nidos y Desinfección.

SUPERVISIONES E INSPECCIONES

APC & Services realizara inspecciones en los sitios para identificar áreas de oportunidad y puntos de mejora en higiene y mantenimiento estructural, que representen riesgo de ingreso, atracción y desarrollo de plaga; los hallazgos encontrados se especificaran en el reporte de supervisión. El reporte contendrá datos como la actividad de plaga y tipo, acciones correctivas realizadas por parte del Especialista, junto con las condiciones estructurales o de higiene que estén contribuyendo a la existencia o proliferación de plaga. El supervisor de servicio y el Especialista de APC & Services harán recomendaciones específicas para que se apliquen acciones correctivas de mejora en la higiene o mantenimiento en las áreas y se dará seguimiento a la implementación y avance de estas mejoras.

CONTROL DE ROEDORES

El programa de servicio contra roedores, provee de una barrera eficaz para prevenir la presencia de roedores tanto en el interior como el exterior de los sitios. Todos los dispositivos contra roedores instalados en los establecimientos, estarán numerados, se ubicarán y se documentaran mediante un Plano de ubicación, el cual se estará actualizando cada vez que se realice cambios. Los dispositivos estarán identificados con un señalamiento de pared, en el que se especificara el número de dispositivo, el número de cordón, el tipo de plaguicida utilizado, tipo dispositivo.

Exteriores: Para reducir la presencia de roedores en el exterior, se instalarán estaciones de cebo en los perímetros exteriores de los sitios. Señalados como cordón 1(barda perimetral del establecimiento), cordón 2 perímetro exterior de edificios o construcciones). Todos los dispositivos contra roedores estará cerradas con llave y de manera segura, fijadas (ancladas) al

piso, contendrán una tarjeta record de monitoreo realizados, nombre del cliente, con fecha de la visita, nombre del roenticida empleado, ingrediente activo, registro del roenticida ante COFEPRIS, iniciales de técnico especialista, fecha de inicio del primer monitoreo. El servicio de monitoreo a los dispositivos externos se realizará. **Una vez al mes.**

Interior: Para prevenir el ingreso de roedores, se instalará trampas de captura múltiple tipo balancín y con placa de goma en el interior, establecidas en el perímetro interno, señalados como cordón 3. El servicio de monitoreo a los dispositivos internos se realizará. **Una vez al mes.** En caso de tener alta incidencia de roedores en interiores las frecuencias de las visitas se incrementarán en las áreas afectadas hasta el control de la incidencia, siempre y cuando el cliente corrija las desviaciones que propicien el ingreso de esta plaga.

CONTROL DE INSECTOS RASTREROS

Para el control de insectos rastreros, APC & Services realizara inspecciones para detectar posibles sitios de ingreso o anidación y aplicara productos plaguicidas en el perímetro exterior de las instalaciones, así como en las áreas internas como manera correctiva y solo de forma focalizada para corregir la incidencia y seguir con las aplicaciones de mantenimiento. Las aplicaciones de mantenimiento será **una vez al mes.** Mediante el método de aspersion de baja presión, aspersion perimetral.

Las plaguicidas (insecticidas) serán aplicados de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta en los envases, plaga a controlar, dilución, cantidad de solución empleada, método de aplicación y sitios, será documentado en los formatos de servicio.

CONTROL DE INSECTOS VOLADORES

Para el control de insectos voladores consiste en diferentes estrategias para minimizar el ingreso y la presencia de plaga en el exterior e interior. **En caso de requerir trampas tendrá un costo extra.**

Exterior. Para reducir la presencia de insectos voladores se realizará inspecciones y evaluaciones del entorno las cuales estén provocando la proliferación de insectos, como buenas prácticas de higiene, encharcamientos de agua, maleza crecida. También podrán aplicarse productos residuales sobre las superficies donde posan el tipo de plaga.

Interior. Para monitorear y controlar el ingreso de insectos voladores al interior de los establecimientos. Se colocarán trampas de luz UV con trampa de pegamento y se evaluarán las posibles fallas estructurales y las buenas prácticas de higiene. El servicio de monitoreo a los dispositivos externos se realizará. **Una vez al mes.**

SITIOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO.

El Programa de servicio será anexado a la carpeta operativa con el propósito de validar el cumplimiento de protocolos y normas aplicables.

Piso 1
Piso 2
Piso 3
Piso 4
Piso 5
Piso 6
Piso 7
Piso 8
Piso 10
Planta Baja
Sótano 2
Sótano 3
Comedor

GARANTIA DE CALIDAD Y ACUERDOS DE SERVICIO

GARANTIA DE CALIDAD

En mantenimiento y control de roedores e insectos rastreros señalados como plaga objetivo, se garantiza después de los tratamientos iniciales y correctivo.

Garantiza el control de plagas que se ha estipulado en esta propuesta, se compromete a proporcionar servicios extra sin cargo adicional hasta que las plagas antes mencionadas este controlada.

El cliente tendrá derecho a estas garantías, cuando este al corriente en sus pagos y cumpla con las recomendaciones para el mejoramiento y eficiencia del servicio.

ACUERDO DE SERVICIO

Con el Objetivo de tener un Ambiente Libre de Plagas, en cualquier industria, comercio u hogar. Tomando en cuenta que es un trabajo en conjunto con el cliente es necesario seguir las recomendaciones:

Permitir el acceso a todas las áreas de la planta que estén contempladas dentro del servicio al
Especialista de APC & SERVICES.

Dar seguimiento a las recomendaciones generadas por el Especialista, como parte de puntos de mejora del proceso de calidad que se tenga implementado en la planta. Este puede ser de pass 220, HACCP, AIB, BPM's, etc.

Evaluar de manera periódica (cada tres meses) el plan maestro de Limpieza. Que su implementación se esté llevado a cabo en los tiempos estipulados y de manera correcta.

Evaluar de manera periódica (cada tres meses) el plan de mantenimiento estructural, equipos o maquinas que estén involucradas en algún punto del proceso; asegurando la correcta implementación.

Cuando se genere alguna incidencia por plaga en alguna área de la planta, revisar el plan de trabajo generado por el Especialista; así como dar seguimiento y cierre de este.

Cuando se observe alguna incidencia de plaga, dar aviso inmediatamente al Especialista, el cual les estará confirmando el tiempo aproximado en que tardara en llegar al sitio para atender el reporte. Este deberá ser vía telefónica y correo electrónico.

CARPETA OPERATIVA

APC & Services proporcionará y mantendrá actualizada la Carpeta Operativa de Servicio, la cual servirá como herramienta de referencia; el contenido de esta será:

- El registro de los reportes que se realizaran en las instalaciones
- Licencia Sanitaria
- Contrato
- Cartas de Referencia
- Seguro de responsabilidad Civil
- Directorio de APC & Services
- Organigrama
- Currículos del personal que prestara los servicios
- Capacitaciones
- Procedimientos
- Información de los Productos a utilizar en los servicios:
 - Etiqueta
 - Hoja de Seguridad
 - Ficha Técnica
 - Registro de CICOPLAFFEST o COFEPRIS
- Plano de ubicación de Equipos y Dispositivos
- Programa anual de Servicios
- Reporte Fotográfico de evaluación anual de áreas críticas
- Graficas de tendencias

FORMATOS DE SERVICIO Y SU REGISTRO.

APC & Services proporcionara en cada una de sus visitas de servicio, un reporte detallado que registrara las actividades realizadas, así como los hallazgos encontrados en la visita, especificando las deficiencias de mantenimiento estructural o de higiene que sean relevantes para prevenir la presencia de plaga. El reporte contendrá el tipo de plaga, cantidad de plaguicida utilizada, áreas específicas, métodos de

Evaluación

| Puntos críticos y susceptibles de presencia de plaga | Plaga | Causas principales | Causas secundarias |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Piso 1 2. Piso 2 3. Piso 3 4. Piso 4 5. Piso 5 6. Piso 6 7. Piso 7 8. Piso 8 9. Piso 10 | Cucaracha alemana (<i>Blattella Germánica</i>) Chinche de cama (<i>Cimex lectularius</i>) Cucaracha Americana (<i>Periplaneta americana</i>) | El principal factor de ingreso de estas plagas a las instalaciones, se debe al traslado o acarreo por el personal en mochilas, bolsas, ropa y/o loncheras de su vivienda a el área de trabajo. Algunas zonas de descarga de residuos permanecen abiertas. | Falta de un programa de recolección de materiales de reciclado. No existe un plan de limpieza general. |
| 1. Planta Baja 2. Sótano 2 3. Sótano 3 | Rata noruega (<i>Rattus norvegicus</i>) Rata del tejado (<i>Rattus rattus</i>) Ratón doméstico (<i>Mus musculus</i>) Cucaracha alemana (<i>Blattella Germánica</i>) | La ubicación y el entorno que la rodea, es el principal factor de la presencia de plagas dentro de las instalaciones, ya que convergen con áreas verdes e industriales, lo que genera un área potencialmente en riesgo de infestarse al proveer comida, agua y refugio dentro de las instalaciones. | Malas prácticas de higiene. Restos de comida y o material orgánico en descomposición en casilleros del mismo personal. Falta de seguimiento y evaluación del Programa de control de plagas. |
| Perímetro de los sótanos (Barda) | Alacrán (<i>Centruroides limpidus</i>) | Las condiciones orográficas es el principal factor de la presencia alacranes en las instalaciones. | Falta de un plan de manejo de maleza. |

ESTRATEGIA Y RESULTADOS ESPERADOS

| Estrategias | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plaga | Estrategia de control MIP | Estrategia de control (Cliente) | Resultados esperados |
| Rata noruega (<i>Rattus norvegicus</i>) Rata del tejado (<i>Rattus rattus</i>) Ratón doméstico (<i>Mus musculus</i>) | Redistribución de estaciones , colocando mas dispositivos en áreas puntos críticos Colocación de dispositivos en áreas sensibles Monitores y revisión en puntos críticos | Manejo constante de los residuos de reciclaje. Mantenimiento de mallas colocadas en coladeras Eliminar aguas estancadas Tapar botes de basura | disminución en la actividad de roedor en 3 semanas. Evitar posibles ingresos al áreas susceptibles |
| Cucaracha alemana(<i>Blattella Germánica</i>) Cucaracha Americana(<i>Periplaneta americana</i>) | Revisión constante de puntos críticos (comedores) Aplicación programada con diferentes métodos. Monitores y revisión en puntos críticos Cierre de zonas de descarga, desagüe , materia orgánica | Limpieza programada de vestidores, casilleros y comedores Reporte inmediato de cualquier evidencia de plaga al especialista Mantener las coladeras debidamente cerradas. | Control de este tipo de plaga Evitar posibles ingresos al áreas susceptibles y proliferación de plaga |
| Alacrán (<i>Centruroides limpidus</i>) | Revisión constante de puntos críticos Generación de estrategia específica para su monitoreo | Limpieza programada Reporte inmediato de cualquier evidencia de plaga al especialista Podado de la maleza circundante de los sótanos | Reducción de la población de alacranes de manera considerable Evitar posibles ingresos al áreas susceptibles y proliferación de plaga |

CAPACITACION Y CONCIENTIZACION AL PERSONAL

Con el propósito de mantener una concientización entre el personal de su empresa y APC & Services, se llevará acabo **2 platicas anuales** relacionadas con el manejo integrado de plagas (MIP) y las buenas practicas (BPM's)

**Servicios, Equipos y Frecuencias
PROFEPA**

A continuación, se indicará los programas que serán implementados en cada uno de los sitios, así como la cantidad de equipos a instalar, frecuencia de monitoreo y mantenimiento.

| Control de roedores, insectos voladores, insectos rastreros | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|-----------------|------------|---------------------------|-----------------|------------|
| Cedis | Dispositivos Roedores | Frecuencia | Dispositivos UV | Frecuencia | Desinsectación Frecuencia | Numero unidades | Frecuencia |
| PROFEPA | 15 EXTERNOS | QUINCENAL | 2 | QUINCENAL | MENSUAL | Pisos | MENSUAL |
| | 6 INTERNOS | | | | | Sótanos | |
| | | | | | | Almacenes | |

**Costos de Servicio
PROFEPA**

Los precios incluyen I.V.A.

SERVICIO MENSUAL DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Consta de la revisión de los dispositivos y aplicaciones descritas anteriormente, así como la entrega de formatos de servicio y de certificados de aplicación para unidades.

| PROPUESTA ECONOMICA | |
|---------------------|-------------------|
| Cedis | Servicio mensual |
| PROFEPA | \$ 6,637.93 + IVA |

En la presente propuesta se incluye:

- Presencia del especialista **2 días por mes** en **PROFEPA**.
- Colocación de señalamientos
- Tarjeta record
- Anclaje de los dispositivos de control
- Colocación de Equipos y Distribución

Entrega desde el primer día de Servicio de:

- Carpeta Operativa
- Directorio de contactos de APC & SERVICES
- Asignación de Especialista, Coordinador de Servicios, Calidad y Administrativo, quienes estarán atendiendo la cuenta.
- Programa anual de Servicios

Se entregará un Reporte Fotográfico de Análisis de Riesgo, a los tres días hábiles de haberse efectuado el Servicio inicial.

De acuerdo a los resultados obtenidos del Análisis de Riesgos, se generará el primer Plan de Trabajo, el cual contendrá tratamientos a utilizar, producto, frecuencia y seguimientos.

Todos los equipos y dispositivos que se colocarán para el Servicio del MIP en **PROFEPA**, serán propiedad de APC & SERVICES, de acuerdo a los establecido en el apartado 7.13 de la NOM-256-SSA1-2012.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Que la Procuraduría cuente con un servicio técnico especializado en el control profesional de plagas, mediante las operaciones periódicas y propias de una acción de saneamiento e higiene ambiental actuando contra las poblaciones de artrópodos y vertebrados, toda vez que afectan al bienestar de los trabajadores, a las estructuras y a los productos almacenados, por debajo de niveles de daño y/o molestia.

II.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

Llevar a cabo la planificación de un método efectivo de fumigación y control de plagas, realizado por personal ampliamente capacitado mediante la operación y preparación de los instrumentos y los productos químicos, biológicos o medios físicos necesarios, considerando las normas de seguridad y medio ambiente que garanticen una adecuada protección de los inmuebles que ocupa la Procuraduría, para que esta quede libre de insectos, artrópodos y vertebrados.

III.- LUGAR DE ENTREGA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO.

a. Domicilios de los inmuebles:

| CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES | DIRECCIÓN | ÁREA A FUMIGAR (m ²) | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------|
| Oficinas Administrativas, bodegas, archivos, salas, comedor, etc. | Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210. Ciudad de México. | Oficinas: | 9,269.26 |
| | | Bodegas: | 112.47 |
| | | Comedor: | 110.00 |
| Almacenes, Bodegas Generales y Laboratorio de la PROFEPA | Boulevard El Pípila No. 1, Col. Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. | 1,500.00 (aproximadamente) | |

a.1 Cambio de inmuebles y horarios:

No obstante que se presenta el listado de inmuebles de la PROFEPA donde se proporcionará el servicio; mediante un escrito se podrá incluir y/o retirar cualquier otro inmueble que en forma posterior se incorpore o se deje de ocupar por parte de la dependencia.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

a.2 Inicio de actividades:

El proveedor adjudicado acepta, que en caso de no dar inicio en la fecha establecida, por causas imputables a este, se le aplicará la pena establecida en las presentes bases.

b. Frecuencia del servicio:

| Inmueble: | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Oficinas Centrales | 09 | 20 | 04 | 15 | 06 | 17 | 07 | 19 | 09 | 14 |
| | 23 | | 18 | | 20 | | 21 | | 23 | |

| Inmueble: | MA R | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------------------------------|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Almacenes Generales y Laboratorio | 05 | 04 | 07 | 04 | 02 | 08 | 03 | 10 | 07 | 10 |

b.1 Cambios de horarios:

El proveedor adjudicado acepta que en el caso eventual de cambios de horarios y situaciones extraordinarias en los diferentes inmuebles de la PROFEPA, tales como refuerzos a la aplicación mensual, realizará el servicio sin costo adicional, en caso contrario se le aplicarán las penas establecidas en las presentes bases.

b.2 Servicio muy fuerte:

El proveedor deberá considerar que con una frecuencia de 4 veces por año, deberá proporcionar un servicio muy fuerte.

4 VECES POR AÑO: SERVICIO MUY FUERTE

IV.- VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

V.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

Contrato cerrado.

VI.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

Servicio de fumigación para mantener el control y eliminación total de todo tipo de plagas que afecten los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y Almacenes Generales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en adelante "**LA PROCURADURÍA**".

VII.- NORMAS QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA:

- **NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal – selección de uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-048-SSA1-1993** Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005** Manual de seguridad para el almacenamiento de plaguicidas y eliminación de residuos.
- **NOM-256-SSA1-2012** Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plaga mediante plaguicidas.
- **NORMA INTERNACIONAL ISO 9001:2008** Sistemas de Gestión de Calidad.

Nota: El proveedor adjudicado deberá presentar manifiesto en su propuesta técnica bajo protesta de decir verdad que cumplirá con las normas mencionadas con anterioridad.

VIII.- GLOSARIO:

Control de Plagas: Actividad conducente a controlar insectos, otros artrópodos y vertebrados plagas en hogares, negocios, plantas industriales, y edificios en general.

Plaga: Cualquier organismo que afecta la conveniencia, bienestar o intereses del hombre.

Insectos: Animales invertebrados del filo de los artrópodos.

Artrópodos: Animales invertebrados dotados de un esqueleto externo y apéndices articulados, como insectos, arácnidos, crustáceos y miriápodos.

Vertebrados: Animal que tiene esqueleto con columna vertebral y cráneo y cuyo sistema nervioso central está formado por la médula espinal y el encéfalo.

Plaguicida: sustancias químicas empleadas por el hombre para controlar o combatir algunos seres vivos considerados como plagas. A esta acción se le denomina fumigación.

Biodegradable: Producto o sustancia que puede descomponerse en los elementos químicos que la conforman, debido a la acción de agentes biológicos, como plantas, animales, microorganismos y hongos, bajo condiciones ambientales naturales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IX.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

IX.1.-El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo el programa integral de fumigación y control de plagas, destinado a prevenir, controlar y erradicar su presencia mediante las siguientes actividades:

PREVENIR: Aplicando las técnicas adecuadas (aspersión manual o motorizada, termo nebulización, estaciones de sebo, trampas engomadas, aplicación de gas, espolvoreadoras, geles y pastas y otra técnica apropiada). Siempre que primero se haga del conocimiento del administrador del contrato y éste autorice su aplicación.

Evitar la proliferación de plagas, diagnosticando aquellos lugares en los que puedan existir focos de plaga.

CONTROLAR: Se hará la reactivación de las barreras de insecticidas y se rotarán todos los productos a fin de no crear resistencia en la fauna nociva.

El proveedor deberá atender todas las solicitudes que le haga la Procuraduría cuando se detecte la presencia de alguna plaga, y estos servicios extraordinarios en ningún caso o supuesto tendrán costo adicional, el proveedor deberá atenderlos en un lapso no mayor a entre 8 y 12 horas, el no hacerlo, lo hará acreedor a la penalización correspondiente a la no prestación de servicio.

X.- PRODUCTOS A UTILIZAR.

Los productos deberán ser de ligera toxicidad para el ser humano y los animales domésticos, se deberán rotar los diferentes tipos de plaguicidas para evitar que los insectos adquieran resistencia a los mismos. Los plaguicidas a utilizar deberán ser biodegradables, que no contaminen, ni dañen la ecología y deberá estar autorizada su aplicación por las normas oficiales contempladas en este Anexo Técnico. Deberán contar con registro ante CICOPLAFEST y/o COFEPRIS, se presentarán en su propuesta técnica, la ficha técnica y hoja de seguridad.

Presentar copia de la Certificación Técnica CONOCER (Sistema Nacional de Competencias de las Personas).

XI.- RESULTADOS DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que se pueda alcanzar hasta un 95% de eficiencia en las primeras 3 semanas del servicio que presta, en caso de haber brote de plaga se atenderá de inmediato la problemática, enviando un servicio de garantía sin costo adicional a la Procuraduría, garantizando un periodo de 30 días el servicio que presta.

La Procuraduría, podrá solicitar trabajos de fumigación extraordinarias con una anticipación de 12 horas a su ejecución, sin costo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

XI.1.- El proveedor adjudicado presentará un reporte mensual para su facturación donde describirá los servicios realizados durante el mes, así como las dosis que aplicó en cada inmueble.

XI.2.- El proveedor adjudicado se obliga a presentar en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades acordadas.

XI.3.- El proveedor adjudicado será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia.

Asimismo, el proveedor adjudicado acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato. Liberando a la PROFEPA de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social y otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

XII.- MATERIALES E INSUMOS.

El proveedor adjudicado deberá suministrar y aplicar los materiales, accesorios y sustancias químicas necesarias para llevar a cabo las actividades que se indican en el presente anexo técnico.

El proveedor adjudicado acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el presente anexo técnico por falta de materiales, accesorios o sustancias químicas se le aplicarán las penas establecidas en el punto XVI.

El proveedor adjudicado deberá de presentar, dentro de su propuesta técnica copia de registros ante CICOPLAFFEST de los productos que proponga para este servicio, así como la ficha técnica y/o hoja de seguridad. Original y copia simple de la licencia sanitaria.

XII.1.- Deberá utilizar productos de los siguientes grupos químicos:

| Insecticidas |
|------------------------------------------------------|
| Peri trinas naturales |
| Piretroides de 3ª generación |
| Productos a base de boratos |
| Productos benzoilureos |
| Insecticida en gel con diversos ingredientes activos |

| Rodenticidas (raticidas) |
|--------------------------------------------|
| Bromadiolona (bloque parafinado y semilla) |
| Coumaterail (líquido y bloques) |
| Flocoumafen (bloque parafinado y pellets) |
| Anticoagulantes de 2ª y 3ª generación |
| Trampas de goma (pieza) |

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Algunos de los tipos de plagas susceptibles de ser controladas y/o erradicadas de los inmuebles son los siguientes:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Insectos voladores | Moscas, mosquitos, abejas, avispas, polilla, escarabajos, etc. |
| Insectos rastreros | Cucarachas, hormigas |
| Ectoparásitos | Pulgas, chinches, piojos, garrapatas |
| Arácnidos | Arañas (venenosa), tarántulas, escorpiones (alacranes) |
| Miriápodos | Ciempiés - milpiés |
| Plagas de jardín | Pulgones, escarabajos, caracoles y babosas (moluscos), mosquita blanca, larvas diversas |
| Roedores | Ratas y ratones |
| Fauna nociva | Víboras y serpientes |

XII.2.- El servicio de fumigación de archivos, deberá ser especializado por el tipo de material que ahí se encuentra (libros, publicaciones, planos, documentos, etcétera). Esta aplicación se puede realizar con gas a base de Bromuro de Metilo o Termo nebulización en caliente.

XII.3.- Los días y horarios de fumigación se establecerá por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes, pudiendo iniciar los servicios el viernes por la tarde noche, el sábado o el domingo, según sea el caso. Se notificará al proveedor del servicio la fecha y hora de realización del servicio con cuando menos 5 días naturales de anticipación al mismo. Sin embargo, se deberá guiar el servicio por el calendario.

XIII.- EQUIPO Y HERRAMIENTA

El proveedor adjudicado deberá presentar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo y herramienta adecuada para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se indican.

El equipo de aplicación mínimo que deben tener los licitantes es:

| Equipos |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| Bombas aspersoras |
| Espolvoreador eléctrico y manual con manguera |
| Sistema de aplicación III (aplicación en aerosol) |
| Equipo de micro inyección (aplicación de insecticida en grietas y hendiduras) |
| Equipo de termo nebulización |
| Lámparas de inspección |

1. Sistema aerosol portátil (SAP) especial para fumigar salas de computación (sin manchar, ni dañar el equipo).
2. Inyector de espuma para fumigar registros y drenajes (de 30 libras).
3. Aspersor de acero inoxidable de 4 salidas para fumigar espacios abiertos uniformemente.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Micro inyector para aplicaciones en grietas y hendiduras de 0.5 a 1 cm. En cocinas o áreas que lo requieran.
5. Aplicación pulsada de gel. Se aplicará en pequeños puntos, en sitios estratégicos, apagadores, aparatos eléctricos, computadoras, teléfonos, entre otros.
6. Fumigación con CO₂, utilizando cámaras portátiles.

Lo cual será verificado en cualquier momento por parte del administrador del contrato contando como mínimo dos veces durante la vigencia del mismo.

El proveedor adjudicado acepta que en caso de no realizar alguna de las actividades indicadas por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el presente anexo técnico.

XIV.- DOCUMENTOS QUE LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

XIV.1.- Se deberá presentar un listado de las sustancias que serán utilizadas, en el cual se indicarán sus porcentajes de concentración en las barreras de insecticidas de ligera toxicidad para el ser humano y los animales domésticos.

XIV.2.- El proveedor deberán anexar registro ante CICOPPLAFEST y/o COFEPRIS, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos y detallar los rendimientos: tanto en oficinas, como en el especializado.

XIV.3.- El proveedor deberá presentar licencia sanitaria y alta del responsable sanitario ante COFEPRIS.

XIV.4.- El proveedor deberá cotizar el servicio por ambos inmuebles. (Se anexa formato ejemplo de cotización).

XIV.5.- La PROFEPA programará las visitas a los inmuebles para que los proveedores puedan verificarlos; siempre y cuando comuniquen su intención vía correo, con 24 horas de anticipación, para lo cual deberá proporcionar el nombre o nombres de los visitantes, los cuales deberán presentar su identificación oficial vigente, con el propósito de que los participantes consideren los productos, tipo de equipo que van a utilizar y licencias requeridas a fin de que puedan entregar su oferta técnica debidamente integrada. Dicha visita se programará mediante los correos siguientes:

1. yazmin.martinez@profepa.gob.mx, Yazmín Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transportes.
2. jose.alfaro@profepa.gob.mx José Javier Alfaro Vega, Jefe de Transportes y Servicios Generales
3. oscar.gomezr@profepa.gob.mx, Oscar Gómez Rangel, Analista Administrativo.

La fecha y hora será notificada mediante correo electrónico a los participantes.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

XIV.7.- PROFEPA podrá programar visitas a las empresas de los concursantes para verificar la herramienta, equipo y capacidad técnica de las mismas.

XV.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará al término del trabajo realizado a mes vencido, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y recepción de la factura electrónica correspondiente por el Servicio realizado a entera satisfacción y aprobación de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

| | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| FACTURAR A NOMBRE DE: | PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE |
| R.F.C.: | PFP-920718-FB2 |
| DOMICILIO FISCAL: | CAMINO AL AJUSCO No. 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, DELEG. TLALPAN. |

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA PROCURADURÍA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del proveedor de conformidad a la normatividad vigente en materia.

En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

La recepción de las facturas electrónicas se hará en las siguientes direcciones:

1. yazmin.martinez@profepa.gob.mx, Yazmín Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transportes.
2. jose.alfaro@profepa.gob.mx José Javier Alfaro Vega, Jefe de Transportes y Servicios Generales
3. oscar.gomezr@profepa.gob.mx, Oscar Gómez Rangel, Analista Administrativo.

Cualquier cambio de buzón, le será notificado con toda oportunidad al prestador de los servicios.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso en el incumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento), por cada semana de atraso, respecto al valor mensual del servicio.

En caso de que la prestación del servicio sea parcial o deficiente, la aplicación de deducciones será del 1% (uno por ciento) del valor mensual del servicio, por cada día natural de atraso.

La acumulación de penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía del contrato; si se rebasa esa cantidad, se iniciará el procedimiento de rescisión, por incumplimiento del contrato.

XVII.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Transportes, será el administrador del contrato, por lo que coordinará y vigilará el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico.

Así también, que el prestador del servicio cumpla con todas y cada una de las disposiciones pactadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que de existir alguna irregularidad o incumplimiento por el prestador del servicio, de forma inmediata se hará del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se realicen las acciones que de conformidad a la normatividad sean conducentes.

XIII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo de cada contrato a suscribirse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Subdirección de Adquisiciones. El cumplimiento de las obligaciones de este contrato se considerará divisible.

El proveedor deberá entregar una copia simple del acuse de recibido de la garantía, con su primer factura.

ATENTAMENTE


YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES